

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA  
DEMANDANTE :BEATRIZ ELENA MORENO GONZALEZ y OTROS  
DEMANDADO :JUAN PABLO SINISTERRA y OTROS  
RADICACIÓN :2019-00019-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención a los escritos allegados, el Juzgado RESUELVE:

1. Anexar a los autos el anterior escrito allegado por el apoderado del demandado JUAN CARLOS RIVERA CHAVARRO, mediante el cual allega dentro del término concedido en auto de fecha 29 de septiembre del 2021, el Dictamen pericial realizado por el Dr. Héctor Henao Hernández, para que sea conocido por la parte contraria y para los efectos señalados en el art, 228 del CGP.
2. Anexar a los autos el anterior escrito allegado por el apoderado de la demanda CLINICA VERSALLES, mediante el cual allega dentro del término concedido en auto de fecha 29 de septiembre del 2021, el Dictamen pericial realizado por el Dr. Jorge Iván Holguín Díaz, para que conocido por la parte contraria y para los efectos señalados en el art, 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **07 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **208**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario